

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, Respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, respecto del Oficio N° 02639, Septiembre 22 de 2020, informando devolución por falta de pago. Sírvase proveer.

Bucaramanga, marzo 8 de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

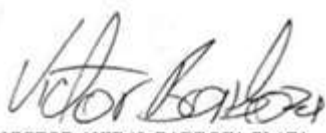
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede **PÓNGASE** en conocimiento de la parte actora:

- , Respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, respecto del Oficio N° 02639, Septiembre 22 de 2020, informando devolución por falta de pago de medida cautelar.
- https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j18cmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EVH9hpKVn8JCpuv8OSJzXvkB2Y46VtK-b8-b1Wij-k0K5w?e=RdXBJ6
- De igual manera se informa que nuevamente fue remitido el respectivo oficio a la entidad correspondiente para el registro de la cancelación de la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto fechado el día 8 de marzo de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 9 de marzo de 2021.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

**VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BUCARAMANGA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9cdc3bac6d5daf3c9dd218558331260beba5dec44e54387331cc608315bf5787

Documento generado en 08/03/2021 12:32:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**